IDAD DE LA CISTERNA
MENTO EDUCACION

DECRETO Nº _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 4599
27 SET. 2013

TOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos Nºs.1726 de 2001, 2330 de y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don **Juan Luis Vega Jara**, cédula de identida[redacted] actual profesor en el Liceo "Olof Palme", registra los siguientes contratos docentes en es[redacted] Municipio:

Decreto Nº:	Fecha Inicial:	Fecha Término:	Jornada:
0358 de 2012	06- Junio- 2012	18-Julio- 2012	14 horas
0384 de 2012	19- Julio- 2012	17-Agosto- 2012	14 horas
0427 de 2012	18- Agosto- 2012	31-Agosto- 2012	14 horas
0447 de 2012	01- Septiembre- 2012	21-Septiembre-2012	14 horas
0460 de 2012	22- Septiembre- 2012	02-Octubre-2012	14 horas
0486 de 2012	03- Octubre- 2012	01-Noviembre-2012	14 horas
0522 de 2012	02- Noviembre- 2012	01-Diciembre- 2012	14 horas
0558 de 2012	02- Diciembre- 2012	31- Diciembre-2012	14 horas
0054 de 2013	01- Enero- 2013	28-Febrero- 2013	14 horas
0260 de 2013	01- Marzo- 2013	28-Febrero-2014	08 horas

2.-Que mediante Decreto Exento Nº 5784 de 2012 se reconoció a Don Juan Luis Vega Jara, profesor del Liceo "Olof Palme" un total de 21 años, 03 meses y 05 días de servicio docente prestados en el Colegio Particular "Bernardette College" de La Florida, accediendo al reconocimiento y pago de 10 bienios de experiencia docente contar del 06 de junio de 2012, fecha de su ingreso a la dotación docente de este Municipio.

3.-Que posteriormente y mediante Decreto Exento Nº 1184 de 2013 se reconoció a este mismo profesional el 11º bienio por haber completado 22 años de servicio docente a contar del 11 de febrero de 2013.

4.-Que este profesional ha efectuado reparos respecto de los precitados decretos y ha solicitado complementar el reconocimiento bienal, adjuntando antecedentes que ameritan rectificar los Decretos Exentos Nºs. 5784 de 2012 y 1184 de 2013, estos son el contrato y el finiquito del Colegio Particular "Bernardette College" de La Florida, el que en su numeral séptimo señala que ingresó a prestar servicio docente a dicho establecimiento particular **a contar del 03 de marzo de 1986**, por lo que es procedente modificar los citados Decretos Exentos, y

D E C R E T O :

1º MODIFICANSE de acuerdo a los Vistos y Teniendo Presente, los Decretos Exentos Nºs. 5784 de 2012 y 1184 de 2013, que reconocieron anteriormente experiencia docente a Don **JUAN LUIS VEGA JARA**, cédula de identidad [redacted] sor del Liceo "Olof Palme", en el sentido que debió reconocérsele la cantidad de tiempo docente servido en el Colegio Particular Bernardette College" de La Florida, debiendo en consecuencia percibir la cantidad de bienios que se señala, a contar de la fecha de su incorporación a este Municipio:

SERVICIO DOCENTE:	BIENIOS A PERCIBIR:	FECHA INICIAL:
26 AÑOS- 03 MESES Y 05 DIAS	TRECE (13)	06 DE JUNIO DE 2012

2º ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones deberán tomar las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto, considerando que el citado profesional ha percibido anteriormente la asignación de experiencia docente de acuerdo a lo que señalan los puntos 1, 2 y 3 de los Teniendo Presente de este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO NUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

RFF/EVM/fjr